



Tribunal Supremo
Secretaría de Gobierno

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES

-4 OCT. 2021

REGISTRO DE
ENTRADA N.º. 903/21



Expte. núm. 67/2020

Excmo/a. Sr/a.:

Cumpliendo Acuerdo, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de remitirle certificación relativa a la sesión de Sala de Gobierno de fecha 27 de septiembre del año en curso, a propósito del punto III.1 sobre: **"ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO PARA FORMAR PARTE DE LA SECCIÓN PRIMERA (DE ADMISIÓN) DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN LOS RECURSOS DE CASACIÓN PROVENIENTES DE LA SECCIÓN OCTAVA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, EN LOS QUE CONCURRA CAUSA DE ABSTENCIÓN DE LA MAGISTRADA DE ESTA SALA TERCERA EXCMA. D. ESPERANZA CÓRDOBA CASTROVERDE"**, para que surta los efectos procedentes.

Madrid a 27 de septiembre de 2021.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



Fdo. Ángel-Tomás Ruano Maroto.

EXCMO/A. SR/A. PRESIDENTE/A DEL CONSEJO GENERAL DE
COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA.
C/ Rafael Calvo núm. 7. 28010-MADRID.

**D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL TRIBUNAL SUPREMO,**

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, a propósito del punto III.1 sobre: "ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO PARA FORMAR PARTE DE LA SECCIÓN PRIMERA (DE ADMISIÓN) DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN LOS RECURSOS DE CASACIÓN PROVENIENTES DE LA SECCIÓN OCTAVA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, EN LOS QUE CONCURRA CAUSA DE ABSTENCIÓN DE LA MAGISTRADA DE ESTA SALA TERCERA EXCMA. D. ESPERANZA CÓRDOBA CASTROVERDE", se ha adoptado por unanimidad el siguiente:*

"ACUERDO: 1º) Ratificar el ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO PARA FORMAR PARTE DE LA SECCIÓN PRIMERA (DE ADMISIÓN) DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN LOS RECURSOS DE CASACIÓN PROVENIENTES DE LA SECCIÓN OCTAVA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, EN LOS QUE CONCURRA CAUSA DE ABSTENCIÓN DE LA MAGISTRADA DE ESTA SALA TERCERA EXCMA. D. ESPERANZA CÓRDOBA CASTROVERDE, cuyo tenor es el siguiente:

Las vigentes reglas de distribución de asuntos de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (B.O.E. de 15 de febrero de 2021) establecen en su regla quinta que cuando resulte necesario integrar o completar la composición de la Sección 1ª, de admisión, «se hará con el magistrado/a de la sección de enjuiciamiento al que correspondería sustituir a aquel que no pueda asistir».

Actualmente forma parte de dicha Sección 1ª, de conformidad con lo dispuesto en las propias reglas de distribución de asuntos, y en calidad de procedente de la Sección de Enjuiciamiento 2ª, la Excm. D. Esperanza Córdoba Castroverde; quien ha puesto de manifiesto la concurrencia en su persona de causa de abstención en relación con los recursos de casación procedentes de la Sección 8ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por razón de parentesco por afinidad con uno de los Magistrados que la componen.

Siendo, pues, necesario proveer a la sustitución de dicha Sra. Magistrada en los recursos de casación en que proceda su abstención,

ACUERDO:

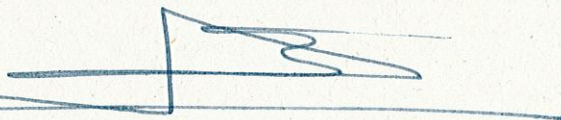
Que, en los recursos de casación contra resoluciones judiciales procedentes de la Sección 8ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en que concurra causa de abstención de la Excm. D. Esperanza Córdoba Castroverde, le sustituirá en la Sección 1ª, de admisión, el Magistrado de la Sección 2ª de esta Sala Tercera Excmo. D. Isaac Merino Jara.

Póngase este acuerdo en conocimiento de los Excmos. Sres. y Sras. Magistrados de la Sección 1ª de esta Sala Tercera, y del Excmo. D. Isaac Merino Jara; y dese cuenta del mismo a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo.

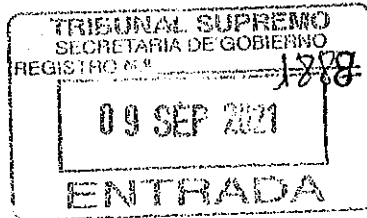
2º) Remitir certificación del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial para su publicación en el B.O.E.

Así mismo y a los efectos oportunos, remitir certificación al Vicepresidente del Tribunal Supremo, Director del Gabinete Técnico, Consejos Generales de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Madrid y Presidentes de la Sala del Alto Tribunal."

Y para que así conste y remitir al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, se expide y firma la presente en Madrid a veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.



Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, extendiéndose horizontalmente a la derecha del sello.



César Tolosa Tribiño

Tribunal Supremo
Sala de lo Contencioso-Administrativo
Presidente

ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO PARA FORMAR PARTE DE LA SECCIÓN PRIMERA (DE ADMISIÓN) DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN LOS RECURSOS DE CASACIÓN PROVENIENTES DE LA SECCIÓN OCTAVA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, EN LOS QUE CONCURRA CAUSA DE ABSTENCIÓN DE LA MAGISTRADA DE ESTA SALA TERCERA EXCMA. D. ^a ESPERANZA CÓRDOBA CASTROVERDE.

Las vigentes reglas de distribución de asuntos de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (BOE de 15 de febrero de 2021) establecen en su regla quinta que cuando resulte necesario integrar o completar la composición de la Sección 1^a, de admisión, «se hará con el magistrado/a de la sección de enjuiciamiento al que correspondería sustituir a aquel que no pueda asistir».

Actualmente forma parte de dicha Sección 1^a, de conformidad con lo dispuesto en las propias reglas de distribución de asuntos, y en calidad de procedente de la Sección de Enjuiciamiento 2^a, la Excm. D. ^a Esperanza Córdoba Castroverde; quien ha puesto de manifiesto la concurrencia en su persona de causa de abstención en relación con los recursos de casación procedentes de la Sección 8^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por razón de parentesco por afinidad con uno de los Magistrados que la componen.

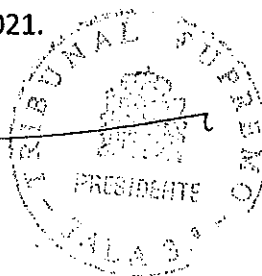
Siendo, pues, necesario proveer a la sustitución de dicha Sra. Magistrada en los recursos de casación en que proceda su abstención,

ACUERDO:

Que en los recursos de casación contra resoluciones judiciales procedentes de la Sección 8ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en que concurra causa de abstención de la Excmo. D. ª Esperanza Córdoba Castroverde, le sustituirá en la Sección 1ª, de admisión, el Magistrado de la Sección 2ª de esta Sala Tercera Excmo. D. Isaac Merino Jara.

Póngase este acuerdo en conocimiento de los Excmos. Sres. y Sras. Magistrados de la Sección 1ª de esta Sala Tercera, y del Excmo. D. Isaac Merino Jara; y dése cuenta del mismo a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2021.



EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO, D. CARLOS LESMES SERRANO